COMUNICADO DE ACEPTACIÓN CMC-037-2024

Anserma, Caldas Julio 2 del año 2.024.

Señor:
FUNDACION EQUIPO EDUCATIVO AULA PARA EL PROGRESO Y EL DESARROLLO HUMANO
C.C 900.418.855-0
CL 187 # 49-64 OFICINA 213

Cordial Saludo,

Me permito comunicarle que, la Alcaldía Municipal de Anserma Caldas ha decidido aceptar su propuesta dentro de la Invitación pública de mínima Cuantía No. 037-2024, y en consecuencia determina adjudicarle el contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO Suministro de accesorios de oficina para las diferentes dependencias de la administración municipal

SEGUNDA: CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.

Teniendo en cuenta la necesidad por satisfacer, el municipio de Anserma requiere que el contrato que se celebre reúna las especificaciones y condiciones técnicas que a continuación se describen:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	RAM 8 GB DDR3 UDIMM - 1600 MHz Apto para PC	29	$ 58.950	$ 1.709.550
2	RAM 8 GB DDR4 UDIMM - 3200 MHz Apto para PC	8	$ 92.650	$ 741.200
3	Teclado USB Latinoamérica	9	$ 29.650	$ 266.850
4	SSD SATA 3 - 240 GB o superior - Apto para PC	30	$ 119.850	$ 3.595.500
5	Adaptador de Disco SSD M.2 NVMe - SATA Apto para PC	6	$ 54.650	$ 327.900
6	Sopladora - Aspiradora SOPLADORA HI-TRONIC KH-8255 ELÉCTRICO 600W, 16000 REVOLUCIONES POR MINUTO, FRECUENCIA DE 60HZ, VELOCIDAD DEL VIENTO DE 2.8M³ POR MINUTO. TRAE UNA BOQUILLA DE CAUCHO, BOLSA PARA ASPIRAR Y ESCOBILLA DE REPUESTO	1	$ 115.650	$ 115.650
7	kit de herramientas para mantenimiento de PC, Desoldador, Destornillador pala 2.5x75mm, Destornillador estrella 5x75mm Destornillador pala 6x125mm, Tubo soldadura 1mm, Pinza punta 5", Cortafrio 4.5", Alicate 6", Llave ajustable 6"	1	$ 136.450	$ 136.450
8	Pasta Térmica Disipadora Arctic Mx-4 4g	6	$ 29.650	$ 177.900
9	Portátil con las siguientes características RYZEN 5 5600H, memoria RAM DDR4 1 x 8 GB expandible, mínimo a 32 GB, unidad de Almacenamiento SSD 512 GB, Puerto de Red, Wifi, Bluetooth, cámara, micrófono, puerto HDMI integrado y tamaño de la pantalla mínimo de 15' Sistema Operativo Windows 11 Pro Pantalla 15", FHD 1920x1080, 60Hz, WVA/IPS, Non-Touch, Anti Glare, 250 nit, NTSC 45%, FHD Camera, WLAN Intel® Wi-Fi 6E AX211, 2x2, 802.11ax, Bluetooth® wireless card	5	$ 1.860.000	$ 9.300.000
VALOR TOTAL DE LA OFERTA INCLUIDO IVA				**$16.371.000**

- Iva incluido
- Impuestos, transporte y demás gastos serán asumidos por el contratista
- El municipio opta por la opción de monto agotable, por tanto, para determinar el menor valor ofertado se tendrá en cuenta la suma total del valor unitario de cada ítem.

- Los valores ofertados no podrán exceder los costos estimado por la entidad en el presupuesto (ver estudio Previo).

TERCERA: OTRAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA: El contratista deberá asumir el costo de las siguientes estampillas:

a) **ESTAMPILLA PRO – CULTURA:** De conformidad con lo dispuesto acuerdo municipal No. 007 de Julio de 2017, corresponde al contratista el pago del 1.5% del valor del contrato y sus adiciones, si las hubiere;
b) **ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR:** De conformidad con lo dispuesto acuerdo municipal No 007 de Julio de 2017, corresponde al contratista el pago del 4% del valor total del presente contrato y las adiciones al mismo si las hubiere
c) **TASA PRO-DEPORTE:** de conformidad con lo dispuesto acuerdo No 015 de noviembre 28 de 2023, corresponde al contratista el pago del 2% por concepto de la estampilla PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, del valor total del presente contrato o las adiciones al mismo si las hubiere.
d) **ESTAMPILLA PRO – UNIVERSIDAD:** De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 002 del 25 de enero de 2024, corresponde el contratista el pago del 2% del valor del contrato por concepto de la estampilla "UNIVERSIDAD DE CALDAS Y UNIVERSIDAD NACIONAL CON SEDE MANIZALES, HACIA EL TERCER MILENIO", del valor total del presente contrato o las adiciones al mismo si las hubiere.
e) **ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIA:** De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 003 del 25 de enero de 2024, corresponde el contratista el pago del 2% del valor del contrato por concepto de la estampilla "PARA LA JUSTICIA FAMILIAR", del valor total del presente contrato o las adiciones al mismo si las hubiere.
f) **ICA** Retención Industria y Comercio 5*1000

CUARTA: **VALOR:** El valor estimado es de **DIECISEIS MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M/L ($16.371.000)** incluido IVA y de todos los demás impuestos y costos que derivan de la suscripción del contrato. El contrato será por monto agotable.

QUINTA: FORMA DE PAGO: Se realizará en pagos parciales, una vez el servicio contratado sea recibido a satisfacción por parte del supervisor en cumplimiento del objeto contractual en las condiciones y características requeridas y previa presentación de la respectiva cuenta de cobro, las facturas y demás documentos definidos en el contrato. En todo caso el pago correspondiente se sujetará a las disponibilidades de tesorería y de caja, lo mismo que a la programación del gasto que para el efecto contempla la secretaría de Hacienda Municipal.

SEXTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Certificado de disponibilidad presupuestal Nro.00322 del 19 de abril de 2024, **RUBRO:** 2.1.2.01.01.003.03.01 Maquinas para oficia y contabilidad, y sus partes y accesorios

SEPTIMA: GARANTÍAS: Por la naturaleza del contrato, la forma de pago y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el cual dispone que las exigencias de las garantías no son obligatorias en esta modalidad contractual, considera esta entidad que no es necesaria la exigencia de constitución de garantía alguna.

OCTAVA: PLAZO: Plazo del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de agosto del año 2024.

NOVENA: LEGISLACIÓN APLICABLE: El presente proceso se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y las normas que las adicionen, modifiquen o complementen, según corresponda, así como en las normas civiles y comerciales aplicables.

DECIMA: SUPERVISOR: El MUNICIPIO ejercerá la Supervisión del presente contrato a través de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario, quien deberá cumplir con las funciones que la ley establece.

DECIMA PRIMERA: El presente comunicado de aceptación de propuesta será objeto de la correspondiente reserva presupuestal por parte de la Secretaria de Hacienda, y junto con la propuesta presentada por el proponente seleccionado constituirán el contrato correspondiente, estando a cargo del contratista todas las obligaciones a él inherentes acorde con la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias y especialmente la afiliación y pago de los aportes correspondientes a la seguridad social integral y aportes parafiscales cuando haya lugar a ello.

OMAR ANDRÉS REINA MUÑOZ
Alcalde Municipal

E/ Michel Lopez
Contratista – área contratación

R/ Jaime Andrés Ramírez López-
Abogado – Área contratación